INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. MC-015-2026
INFORME DE EVALUACIÓN SOLICITUDES LIMITACIÓN MIPYME

En desarrollo del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. **MC-015-2026**, cuyo objeto es: **APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL MES DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA**, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, durante el término establecido en el SECOP II "cronograma del proceso" se recibieron las siguientes solicitudes**:**

	PROVEEDOR	**Recepción de solicitudes - HORA Y FECHA, SECOP II**
1	**PHALCON ENTERPRISE S.A.S**, identificado con NIT 901890081-2 representada legalmente por **MATEO VALDES SATIZABAL**, Identificado con cédula de Ciudadanía No. 1007827641 de Yumbo	4/03/2026 8:33:30 PM(UTC 05:00) solicitud a Mipyme departamentales
2	**CONSTRUCCIONES Y MULTICOMERCIO SABAG S.A.S,** identificado con NIT 901142645-8, representada legalmente por **ALVARO BASTIDAS VALENCIA**, Identificado con cédula de Ciudadanía No. 14.605.417 de Cali Valle.	*(5/03/2026 8:48:45 AM(UTC-05:00)* , *Quito* solicitud a Mipyme Municipales
3	**CENTRA BUSINESS S.A.S.,** identificado con NIT 901882316-4, representada legalmente por **GABRIEL ALEJANDRO MEJIA ORTIZ**, Identificado con cédula de Ciudadanía No. 1006324759 de Palmira Valle	(4/03/2026 8:37:56 PM(UTC-05:00) Bogotá solicitud a Mipyme departamentales.
4	**LOGRAR COMPAÑÍA DE CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.**, identificado con NIT 901356215-3, representada legalmente por **OMAR ANDRES CHAVEZ BASTIDAS,** Identificado con cédula de Ciudadanía No. 16.865.866 de el cerrito Valle	*(5/03/2026 4:06:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*) solicitud a Mipyme municipales

Así las cosas, se procede a efectuar la revisión y emitir el informe de verificación de los documentos aportados por los proveedores con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos, encontrando que:

SOLICITUD N ° 1				
PHALCON ENTERPRISE S.A.S, identificado con NIT 901890081-2 representada legalmente por MATEO VALDES SATIZABAL, Identificado con cédula de Ciudadanía No. 1007827641 de Yumbo				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACION**
Mínimo un (01) año de existencia	**X**			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	**X**			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	**X**			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las **personas naturales** mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	**X**			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las **personas jurídicas** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor				

fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	**X**			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ARTÍCULO 5. LEY Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	**X**			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	**X**			

SOLICITUD N ° 2				
CONSTRUCCIONES Y MULTICOMERCIO SABAG S.A.S, identificado con NIT 901142645-8, representada legalmente por ALVARO BASTIDAS VALENCIA, Identificado con cédula de Ciudadanía No. 14.605.417 de Cali Valle.				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACION**
Mínimo un (01) año de existencia	**X**			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	**X**			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	**X**			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las **personas naturales** mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	**X**			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las **personas jurídicas** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	**X**			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ARTÍCULO 5. LEY Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	**X**			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y				

representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	**X**			

SOLICITUD N ° 3				
CENTRA BUSINESS S.A.S., identificado con NIT 901882316-4, representada legalmente por GABRIEL ALEJANDRO MEJIA ORTIZ, Identificado con cédula de Ciudadanía No. 1006324759 de Palmira Valle				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACION**
Mínimo un (01) año de existencia	**X**			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	**X**			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	**X**			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las **personas naturales** mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	**X**			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las **personas jurídicas** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	**X**			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ARTÍCULO 5. LEY Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	**X**			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	**X**			

SOLICITUD N ° 4
LOGRAR COMPAÑÍA DE CONSULTORES Y ASESORES S.A.S., identificado con NIT 901356215-3, representada legalmente por OMAR ANDRES CHAVEZ BASTIDAS, Identificado con cédula de Ciudadanía No. 16.865.866 de el cerrito Valle

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las **personas naturales** mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: • Las **personas jurídicas** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ARTÍCULO 5. LEY Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	X			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

CONCLUSIÓN

	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	X		
2	Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme	X		

	colombianas, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura			
3	Los documentos aportados por los proveedores con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2. 4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021	**X**		

Que en razón a que en el proceso contractual se presentaron dos (2) solicitudes a Mipyme departamental y dos (2) solicitudes a Mipyme municipal o territorial que se describen en la parte motiva del presente documento, acorde con lo determinado en la **normatividad vigente en Colombia**, cuando en un proceso de contratación se presentan **solicitudes de limitación tanto a MIPYMES del orden municipal como del orden departamental y nacional**, **prevalece la limitación al ámbito territorial, acorde con lo determinado por la entidad**, es decir, **la limitación a MIPYMES del orden municipal** es por ello que acorde con las condiciones establecidas para limitación a Mipyme las mismas CUMPLEN con los requisitos establecidos para proceder a limitación a Mipyme DEL MUNICIPIO DE FLORIDA O TERRITORIA

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el **MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA** procede a limitar el proceso a Mipyme Municipales, el proceso de Selección de mínima cuantía No **MC-015-2026, cuyo objeto es APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL MES DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA,** con las condiciones establecidas en la normatividad legal vigente.

Florida Valle del cauca el día 05 de marzo de 2026.

Original firmado
SAMMIR SHARIFS PAZ CASTAÑO
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Martha Isabel Perlaza Vidal – contratista oficina Asesora Jurídica.